

**ACTA No. 33-2014 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas** del **jueves cinco de junio del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala, fungiendo como titular; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y dos guión dos mil catorce (32-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
  - 4.1. Recepción de copia de oficio DGM guión trescientos veintidós guión dos mil catorce diagonal albg (DGM-322-2014/albg) signado por el Licenciado Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración, por medio del cual manifiesta que en reunión ordinaria del Consejo Nacional de Migración se acordó convocar al Directorio y Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, para el jueves doce de junio de dos mil catorce (12 de junio de 2014) a las nueve horas (09:00) en el salón menor del Ministerio de Gobernación. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 4.2. Audiencia a los cuarenta y ocho (48) alcaldes de los cantones del departamento de Totonicapán, en atención a solicitud hecha por el señor Diputado Manuel de Jesús Barquín Durán. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (32-2014).** Se procedió a dar lectura al Acta número treinta y dos guión dos mil catorce (32-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo presentes.-----

**TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-01-2014), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL", CON NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS (NOG) TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO (3099075), EL CUAL ES DEVUELTO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN, HACIENDO CONSTAR SU ACTUACIÓN EN ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (84-2014) DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, PARA LO QUE SE ESTIME PERTINENTE.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Acta de Directorio 32-2014 del 03 de junio de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DGM GUIÓN TRESCIENTOS VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL CATORCE DIAGONAL ALBG (DGM-322-2014/ALBG) SIGNADO POR EL LICENCIADO MANUEL VICENTE ROCA MENÉNDEZ, INTERVENTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA QUE EN REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN SE ACORDÓ CONVOCAR AL DIRECTORIO Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA EL JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (12 DE JUNIO DE 2014) A LAS NUEVE HORAS (09:00) EN EL SALÓN MENOR DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se dispone que en representación del Directorio asista el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **4.2. AUDIENCIA A LOS CUARENTA Y OCHO (48) ALCALDES DE LOS CANTONES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, EN ATENCIÓN A SOLICITUD HECHA POR EL SEÑOR DIPUTADO MANUEL DE JESÚS BARQUÍN DURÁN.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad el Directorio dispone, por compromisos previamente adquiridos por el señor Ministro de Gobernación, trasladar la audiencia a los cuarenta y ocho (48) alcaldes de los cantones del departamento de Totonicapán, para el jueves doce del presente mes, a las diez horas con treinta minutos (10:30), en las instalaciones del Ministerio de Gobernación. Además, se instruye al Director Ejecutivo que se haga del conocimiento del Directorio la presentación que se hará a los asistentes a la reunión, en la próxima sesión de Directorio.-----


**QUINTO: ANEXOS: Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PRESUPUESTO EN EL CUAL SOLICITA A TODOS LOS DIRECTORES DEL RENAP QUE, PREVIO A EMITIR NOMBRAMIENTO PARA QUE UN FUNCIONARIO O EMPLEADO PARTICIPE EN UNA COMISIÓN EN EL EXTRANJERO, DEBEN TRASLADAR EL BENEFICIO QUE SE OBTENDRÁ POR LA PARTICIPACIÓN EN DICHA ACTIVIDAD. (DE-1439-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.6, Acta de Directorio 27-2014 del 19 de abril de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME DETALLADO DEL PLAN PILOTO EFECTUADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ACTUALIZADO AL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE". (DE-1444-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.5, Acta de Directorio 28-2014 del 07 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, ASÍ COMO EL NUEVO PROYECTO DE CONVENIO EN MENCIÓN. (DE-1443-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1, Acta de Directorio 30-2014 del 20 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION -FBI-. (DE-1442-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2, Acta de Directorio 30-2014 del 20 de mayo de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE HIZO ENTREGA AL SEÑOR DIPUTADO MANUEL DE JESÚS BARQUÍN DURÁN, DE FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS AL TARIFARIO DE SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (DE-1449-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.9, Acta de Directorio 32-2014 del 03 de junio de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL EN EL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN, ASÍ COMO DEL TEMA RELACIONADO A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-1432-2014). Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PROCESOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS**



DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, SOBRE CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. (DE-1433-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL CATORCE (22-2014), DE LA SESIÓN DE CONSEJO CONSULTIVO CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. (CC-125-2014). Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL CATORCE (23-2014), DE LA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. (CC-126-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

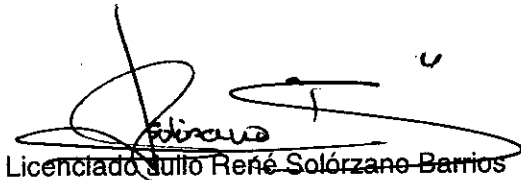
**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Hace del conocimiento que en esta fecha se está recibiendo el Informe de Auditoría realizada al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. Asimismo, hacen entrega del Formulario SR1 Anexo No. 1 Implementación de Recomendaciones. Ambos documentos emitidos por parte de la Contraloría General de Cuentas. En virtud de lo anterior, solicita que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas, así como se informe de la solución y medidas que se tomaron al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de Cuentas. **6.2. SOLICITUD.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: solicita que en la próxima sesión de Directorio asistan los integrantes de la mesa técnica de trabajo del RENAP/MINEX, con el objeto de que se haga del conocimiento del Directorio el estatus en que se encuentra el DPI en el extranjero. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dispone conceder la audiencia solicitada. **6.3. INFORMACIÓN DPI DE MENORES.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que se realizó un trabajo interno con los menores de edad y se les asignó el Código Único de Identificación -CUI-, a todos los que les hacía falta, de manera que ahora también los sistemas de consulta podrán validar la información con el CUI en el sistema y este se incorporará al certificado de nacimiento, en virtud de encontrarse registrado en el RENAP, por lo tanto esa información servirá para temas de seguridad, educación, salud, entre otros. Conclusión: Se dan por enterados. **6.4. PRUEBA DE CONCEPTO PARA TARJETAS PROVISTAS POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla. Descripción: Manifiesta que derivado de la revisión de los requisitos en las Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación - SIDI- y Servicios Relacionados", habiendo existido para el evento "Pruebas de Concepto" en las cuales se evaluó cada uno de los componentes de los sistemas contratados así como las

tarjetas de policarbonato y la personalización del chip. Habiendo sido autorizado cambio de proveedor por parte del Directorio, en sesión de Directorio número veintiséis guión dos mil catorce (26-2014) de fecha veintitrés de abril de dos mil catorce, en el numeral 3.1. punto TERCERO: COMPROMISOS, que el Director Ejecutivo solicitara Prueba de Concepto a la Entidad Easy Marketing, S. A., sin embargo luego de revisión se determinó que el alcance de este requerimiento excede lo que se establece en el contrato relacionado, teniendo esta solicitud posibles implicaciones de realizarlas previo a modificar el sistema y que además podrían colocar en una condición de indisponibilidad de tarjetas para procesar las solicitudes de DPI, tanto para nuevos ciudadanos como para reposiciones. Asimismo, en base al cumplimiento de la Empresa Easy Marketing, S. A. luego de la emisión de casi 10 millones de documentos y tomando la cláusula Novena del Contrato en el numeral 4), en el que se indica: "En el caso específico del Sistema de Impresión de Documentos, la provisión de insumos, equipo y personal necesarios para la instalación y producción del Documento Personal de Identificación quedará a cargo del contratista, a través de los Proveedores que le garanticen al RENAP la calidad del material ofertado por el Contratista...", se plantea ante el Directorio la posibilidad de que se realicen las pruebas de concepto en el marco del contrato suscrito, al proveedor Easy Marketing, S. A., previo a la emisión de DPI's, no siendo condicionante o requisito de la autorización ya otorgada para que produzcan tarjetas, esto considerando que la empresa está en la etapa de modificación del sistema de personalización para utilizar el nuevo chip de 80K provisto por el nuevo proveedor y que se autorice a Easy Marketing, S. A. iniciar la producción de las mismas. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que no se le puede pedir al contratista fuera del contrato ni demorar la producción y solicita que la empresa manifieste por escrito las implicaciones que tendría de continuar las pruebas como se habían solicitado en acta de sesión veintiséis guión dos mil catorce (26-2014). El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que está de acuerdo en que se debe pedir las pruebas que se establecen en el marco del contrato y que se agilice la producción de las nuevas tarjetas para no incurrir en indisponibilidad ante la sociedad guatemalteca. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que es lamentable que el proveedor actual la empresa Oberthur Technologies, no entregue los diseños, tal como se hace constar en el numeral 6.1., punto sexto: puntos varios del acta del Directorio número veinticuatro guión dos mil catorce (24-2014), de fecha nueve de abril de dos mil catorce, ya que estos son propiedad del Estado de Guatemala. Asimismo, propone que se solicite al proveedor el aplicativo de lectura de chip y huella para trasladarlo al Tribunal Supremo Electoral y su acompañamiento, de ser necesario para la integración a su sistema. También que se considere que siendo un nuevo proveedor y que las artes no fueron entregadas, el diseño deberá ser igual al ya existente y deberá estar dentro de las tolerancias autorizadas por el RENAP con el fin de garantizar la calidad de los nuevos documentos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se debe esperar para que la Empresa Oberthur Technologies entregue los

diseños por la vía legal. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla indica que se debe hacer una carta a Easy Marketing para que haga saber al proveedor con base jurídica contractual que dicho diseño es para generar el documento de identidad de los guatemaltecos por tanto le pertenecen al Estado de Guatemala y de no ser entregados a RENAP se tomarán las acciones legales que correspondieran. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin de que: 1) las pruebas de concepto se realicen habiendo concluido los cambios en el sistema de producción en cumplimiento con lo establecido en el Contrato Administrativo 55-2008; 2) se continúe con el proceso de producción de las nuevas tarjetas garantizando la disponibilidad de los insumos para la emisión del DPI; 3) se emita una carta a Easy Marketing, S. A. para requerir nuevamente los diseños originales, ya que son propiedad del Estado de Guatemala; 4) se integre una comisión que tendrá a su cargo acompañar, definir, verificar todo lo relativo a la implementación de la nueva tarjeta y validar las pruebas de concepto, velando que se cumpla lo estipulado en la Ley de RENAP, el nuevo Reglamento de DPI y el Contrato Administrativo 55-2008; 5) Se deberá de emitir DPI's con la nueva tarjeta hasta tener aprobadas las pruebas de concepto establecidas en contrato 55-2008.-----

 **SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes diez de junio del dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

  
 **OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado ~~Sullo~~ René Solórzano Barrios

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo**

**Electoral**

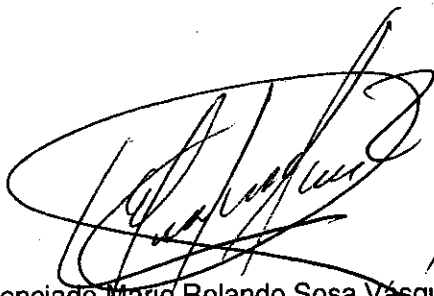
**Miembro Titular y Presidente del Directorio**



Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla

**Ministro de Gobernación y**

**Miembro del Directorio**

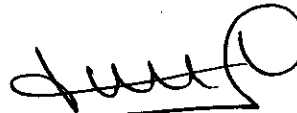


Licenciado Mario Rolando Sosa Vasquez

**Miembro Suplente del Directorio**

**Electo por el Congreso de la República de**

**Guatemala, fungiendo como Titular**

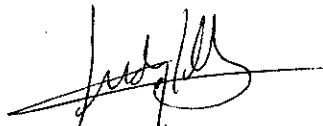


Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz

**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo**

**Electoral**

**Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

**Secretario del Directorio**